MONEDAS

	Hoy	Ayer
TRM DÓLAR	$3.189,21	$3.199,71
Dólar*(c)	$3.000	$3.000
Dólar*(v)	$3.100	$3.100
Euro	$3.579,56	$3.590,71
Euro *(compra)	$3.400	$3.400
Euro*(venta)	$3.500	$3.500
Libra	$3.963,55	$3.972,75

*Profesionales de Cambio

DEVALUACIÓN

Diaria	$	-10,5 ↓
Corrido año	%	-1,86 ↓
90 días	%	0,90 ↑
12 meses	%	10,80 ↑

PETRÓLEO

Dólares por barril

Brent	WTI
66,71	56,78

COLCAP

Unidades

1.607,23 ↓

INFLACIÓN

Mensual	Acumulada
0,27%	2,71%
Junio	2019

PAAG*

Aplica para el mes siguiente

Mayo 0,27%

Acumulado 3,06%

*Porcentaje de Auste Año Gravable

UVR

Hoy $268,0344

Ayer $ 268,0111

CACAO

Para Julio 2019

US$2.391,96

http://www.icco.org/

TASAS

Nacional

DTF EA 4,40%

Internacionales

Libor 2,28% Anual

Prime 5,50% Anual

Banrep

CAFÉ

Libra Bolsa de Nueva York

Hoy	Ayer
US$1,11	US$ 1,09

Precio interno Federacafé

Hoy	Ayer
$798,875	$ 788,875

Federación Nacional de Cafeteros

ORO

Pesos por gramo

	Compra	Venta
Hoy	133.433,14	145.036,02
Ayer	133.295,98	144.886,93

PLATA

	Compra	Venta
Hoy	1.266,99	1.583,74
Ayer	1.257,25	1.571,56

BREVES

Colocación de TES

La Nación colocó en el mercado público de valores colombiano $350 mil millones en valor nominal en Títulos de Tesorería a Corto Plazo, TCO, denominados en pesos con vencimiento el 10 de junio de 2020.

Hallazgo de gas

La petrolera Canacol Energy reportó el descubrimiento de gas ubicado en el reservorio de arenisca Ciénaga de Oro, CDO, al concluir las pruebas del pozo exploratorio Ocarina 1 con una tasa final de producción de 30.4 millones de pies cúbicos por día, MMscfpd.



Sin servicio

Bancolombia informa que todos los canales transaccionales estarán en mantenimiento durante el sábado 20 de julio desde las 11:00 p.m. hasta la 1:00 a.m. del domingo 21. Además de los cajeros y los pagos con tarjeta débito en comercios no estarán disponibles.

Procuraduría tendrá 30 días para emitir concepto

Las discordias de tumbar aumento de los aranceles a confecciones

Mientras que Fenalco y Analdex aseguran que esta decisión impactaría el costo del vestuario; la Cámara Colombiana de la Confección desmiente y afirma que tumbar la protección afectará a las empresas nacionales.

LUISA FERNANDA RUIZ
lruiz@vanguardia.com



Archivo / VANGUARDIA

Fenalco y Analdex celebraron la decisión de la Corte Constitucional de admitir la demanda contra los artículos 274 y 275, que aumentan los aranceles a confecciones, y para la Cámara de Colombiana de Confecciones tumbarla afectaría a más de 70 mil empresas nacionales.

Mientras Fenalco y Analdex celebraron la decisión de la Corte Constitucional de admitir la demanda contra los aranceles impuestos en el Plan Nacional de Desarrollo, PND, a la ropa importada; la Cámara Colombiana de Confecciones, CCC, mantiene una opinión muy contraria.

Es importante recordar que en el PND quedaron estipulados incrementos del 15% al 37,9% a los aranceles a las confecciones, y se impuso un arancel del 10% ad valorem, más US$3 por kilogramo bruto, a las confecciones que tengan precios por kilogramo superior a US$20.

"El efecto de estos artículos tienen un impacto directo en el bolsillo de los colombianos, porque generará incrementos hasta del 25% en el costo del vestuario, y afectará a los comerciantes formales y a la industria de confección por el aumento del contrabando", explicó Jaime Alberto Cabal, presidente de Fenalco.

Fenalco y Analdex señalan que la medida llevaría a que el contrabando tendrá un margen de cerca de 50% en precios (arancel, más IVA, más descuento del dólar callejero) por lo que se prevé un importante incremento de este negocio ilegal; además de disminuir las ventas del comercio formal y afectará los planes de expansión de los comercios.

No afecta a todos

Contrario a lo manifestado por las dos agremiaciones, la Cámara Colombiana de la Confección, CCC, considera que tumbar la medida de protección afectará a más de 70 mil empresas nacionales, generadoras de 1,8 millones de empleos.

"Con quitar la medida, solo se beneficiarían 20 multinacionales, que no pasan los 10 mil empleos", afirmó Franki Guevara Campos, vicepresidnete de la CCC.

El líder gremial asevera que no es cierto que se afecte la cadena de valores y tampoco el producto final.

"Nunca se afecta al consumidor, ni para bien, ni para mal. Si esto ocurriera, el consumidor estaría pagando solamente $10 mil por una camisa que en realidad cuesta $60 mil, ya que la utilidad de ellos es del 1.000%, la camisa de alto valor, le está llegando a ellos a $5.300", explicó Guevara.

Ahora, la Procuraduría General de la Nación tendrá 30 días para emitir el concepto correspondiente frente a la demanda.

EFECTOS COLATERALES

Por otra parte, según Analdex y Fenalco, la subida de aranceles como la que se plantea, traería unos efectos colaterales muy importantes para la economía, como son la contracción del PIB, una reducción del consumo, la afectación al desempeño exportador del sector, y afectará las proyecciones de disminución de pobreza. "Que Colombia pertenezca a la OMC necesariamente conlleva para el Estado colombiano la obligación de someterse a las decisiones que en materia de comercio exterior regule aquella a través de acuerdos. Por eso, la Ley Marco de Aduanas exige que al modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, el Gobierno Nacional tenga en cuenta que esas disposiciones se adecúen a los convenios internacionales, lo que no se está cumpliendo en este caso", explicó Javier Díaz, presidente de Analdex, quien señaló que más que subir los aranceles, el trabajo que hay que hacer es simplificar los procesos y fortalecer las instituciones para potenciar la economía del país.

Ocupación hotelera de la ciudad se ubicó en 45,7%

REDACCIÓN ECONOMÍA
lruiz@vanguardia.com

Según Cotelco, al cierre del primer semestre de 2019, la ocupación hotelera en Santander llegó a 45,7%, si bien aumentó 2 pps, fue inferior a la nacional que se ubicó en 54.65%, 0.69.

Para Gustavo Adolfo Toro, presidente ejecutivo de Cotelco, "la hotelería del país ha repuntado en los últimos dos meses mejorando los porcentajes de ocupación. Segmentos como el corporativo se han fortalecido y el aumento en la llegada de turistas extranjeros ha permitido consolidar los indicadores de manera positiva. Sin embargo, es necesario que temas como la informalidad y la baja ocupación en destinos altamente estacionales se superen pronto para que este crecimiento se mantenga".

DATO

La ocupación hotelera en el Meta bajó, según Cotelco, como consecuencia del cierre indefinido de la vía al Llano, se estima que las pérdidas que superan los $32.500 millones mensuales.

San Andrés, con 70,6%, y Bogotá, con 60,54%, fueron los destinos con mayor ocupación durante los primeros seis meses del año.

"Es importante implementar medidas de choque para evitar que la ocupación hotelera en San Andrés se venga a pique. Es un destino maduro que requiere urgentemente estrategias de reconversión, con el fin de consolidar el sector turístico como motor de desarrollo económico y social", señaló Toro.

En tercer lugar se ubicó Antioquia, con ocupación de 59,7%, mientras que Norte de Santander logró la cuarta mayor ocupación con un promedio de 57,5%.

AVISO LIQUIDACIÓN

El suscrito Agente Liquidador de la CORPORACIÓN BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO – INCUBADORA DE EMPRESAS NIT. 804.001.183-0, entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, Santander, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1529 de 1990.

INFORMAN AL PÚBLICO

1. Que a través del Acta No. 28 del 12 de diciembre de 2016 y el acta No. 29 del 3 de marzo de 2017, la Asamblea General de Corporados de la CORPORACIÓN BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO – INCUBADORA DE EMPRESAS NIT. 804.001.183-0 decidió por voluntad de los mismos la disolución anticipada y la liquidación del patrimonio de la corporación.
2. Que para tales efectos fue nombrado como agente liquidador el abogado CARLOS FERNANDO ACEVEDO SUPELANO, identificado con la C.C. 91.510.253 de Bucaramanga.
3. Que en cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1529 de 1990, los acreedores de la Corporación deberán presentar las acreencias pendientes de cancelar en las oficinas del Agente liquidador.
4. Que la acreencia deberá presentarse mediante solicitud de la persona natural o jurídica, junto con el soporte de la misma como contrato, factura o título ejecutivo que la soporte, así como los datos de ubicación del acreedor.
5. Que la dirección del liquidador es la Calle 36 N. 14 – 42 Oficina 8A Edificio Centro Empresarial en Bucaramanga, Santander. Correo cfacevedo@adviceabogados.com PBX 6700009.

La guerra comercial afectaría el comercio mundial: FMI

EFE
Washington

El FMI subrayó como "imperativo" evitar políticas que "distorsionen" el comercio, en plena escalada de las tensiones desencadenadas por el proteccionismo de Estados Unidos, especialmente con China, al asegurar que restarán 0,3 pps adicionales al crecimiento global en 2020.

"Es imperativo que todos los países eviten políticas que distorsionen el comercio", apuntó Gita Gopinath, economista jefe del FMI.



/ VANGUARDIA

El Fondo Monetario Internacional también proyecta que esta tensión comercial impactará cadenas suministros.

DATO

EE.UU. mantendrá los aranceles a productos chinos por US$250.000 millones y China conserva sus gravámenes a las importaciones por US$110.000 millones.

Gopinath remarcó que "los países deberían abstenerse de usar aranceles para encarar los desequilibrios comerciales bilaterales, ya que son costosos para el comercio, la inversión y el crecimiento global, y no son efectivos a la hora de reducir los desequilibrios externos".

De hecho, explicó el reporte, la actual guerra comercial está "pesando sobre el comercio y la inversión global, sin afectar sustancialmente estos desequilibrios".

Según el organismo, como consecuencia de estas tensiones por encima de los 0,2 puntos que se prevé costarán a la expansión de este año.